



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de las
agencias de aduanas del distrito Bellavista – 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Ferroa Purizaca, Kimberley Basilia (ORCID: 0000-0002-2215-5957)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico la presente investigación:

A mi hija por todo el amor y alegría que me brinda.

A mi madre por haberme forjado con valores y mucho amor.

A mi familia Purizaca por todo su apoyo y confianza en mí.

Agradecimiento

Agradezco:

A Dios por sus bendiciones hacia mi persona y familia.

A mi madre por cuidar de mi hija y de mí.

A mis tíos Basilisa Purizaca y Jorge Romero por siempre apoyarme.

A mi asesor Donato Díaz por su apoyo en la elaboración de mi investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de Investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN.....	31
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS	39

Índice de tablas

Tabla 1. Determinación de la población	14
Tabla 2. Validación de expertos	16
Tabla 3. Interpretación de coeficiente alfa.....	17
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad variable independiente	18
Tabla 5. Estadísticas de fiabilidad variable dependiente	18
Tabla 6. Criterios de la investigación.....	19
Tabla 7. Frecuencias y porcentajes de "Mecanismos legales de elusión"	21
Tabla 8. Frecuencias y porcentajes de "Normas tributarias"	21
Tabla 9. Frecuencias y porcentajes de "Norma Antielusiva General"	22
Tabla 10. Frecuencias y porcentajes de "Principales impuestos"	23
Tabla 11. Frecuencias y porcentajes de "Sistemas de pagos adelantados"	23
Tabla 12. Frecuencias y porcentajes de "Contribuyentes"	24
Tabla 13. Prueba de normalidad	25
Tabla 14. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.....	27
Tabla 15. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1	28
Tabla 16. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2.....	29
Tabla 17. Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3.....	30

Resumen

La investigación titulada “Elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito Bellavista – 2019”, tiene como objetivo general determinar de qué manera la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019. Para ello se desarrolló una metodología con enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y su diseño no experimental. El tipo de muestreo empleado es no probabilístico, obteniendo una muestra de 45 trabajadores, la técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento empleado fue el cuestionario graduado en la escala de Likert obteniendo su validez mediante el juicio de expertos de la Universidad Cesar Vallejo, además para determinar la confiabilidad del presente informe se utilizó el Alpha de Cronbach y para la validación de hipótesis se aplicó la prueba de Chi – Cuadrado. Se determinó que la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito Bellavista porque consideran no importante el pago de impuestos y lo toman como perjudicial para su liquidez, además afirman que es injusto pagar los porcentajes de impuestos en el Perú, teniendo en cuenta que el promedio en América Latina es mucho menor.

Palabras clave: elusión, pago, impuestos, normas, contribuyentes.

Abstract

The research entitled “Tax avoidance and its impact on the payment of taxes of the customs agencies of the Bellavista district - 2019”, has the general objective of determining how the tax avoidance affects the payment of taxes by the district customs agencies. de Bellavista - 2019. For this, a methodology with a quantitative approach, of the applied type and its non-experimental design was developed. The type of sampling used is non-probabilistic, obtaining a sample of 45 workers, the technique used was the survey, the instrument used was the questionnaire graduated on the Likert scale, obtaining its validity through the judgment of experts from the Cesar Vallejo University, in addition Cronbach's Alpha was used to determine the reliability of this report and the Chi-Square test was applied to validate the hypotheses. It was determined that the tax avoidance affects the payment of taxes of the customs agencies of the Bellavista district because they consider the payment of taxes not important and take it as detrimental to their liquidity, they also affirm that it is unfair to pay the percentages of taxes in Peru, taking into account that the average in Latin America is much lower.

Keywords: Avoidance, Payment, Taxes, Regulations, Taxpayers.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial las elusiones tributarias son acciones lícitas para minimizar o evitar contraer obligaciones tributarias, estas persisten en todas las organizaciones u empresas privadas, desde una multinacional a una micro empresa a través de los tiempos, convirtiéndose en un problema para la recaudación de los tesoros públicos de una nación o estado. En los últimos años se ha implementado nuevos sistemas tributarios y diversos controles para evitar que los contribuyentes eviten o minimicen el pago de los tributos que les corresponden. En los países latinoamericanos a lo largo de los últimos 30 años se comenzaron a implementar reformas tributarias como por ejemplo el incremento proporcional general del impuesto al valor agregado (en el caso de Perú Impuesto General a las Ventas IGV), además se implementaron sistemas de recaudación adelantada como lo son las detracciones.

Nuestro país es una de las economías más estables y fuertes de América Latina, a pesar de los escándalos de corrupción. Lo último ha influido negativamente en la educación tributaria de los contribuyentes que se rehúsan a pagar lo que les corresponde y se valen de artificios lícitos tributarios para eludir el pago de impuestos.

La elusión se basa en obtener un ahorro fiscal sin violar directamente la norma tributaria, también se sostiene que es el resultado de la alteración de las actividades que realiza el negocio tomando en cuenta solo las normas que le favorecen. La esencia de esta es que no vulnera directamente alguna norma o ley, a diferencia de la evasión tributaria o fiscal que ilícitamente evita el pago de tributo que le corresponde. Por ello se considera que la elusión es la búsqueda de instrumentos lícitos, distorsionando mediante fórmulas negociales menos costosas, eligiendo alternativas, evitando o reduciendo el tributo.

La administración tributaria informa que los contribuyentes utilizando la elusión tributaria en el pago de impuestos disminuyeron la recaudación por 15 900 millones anualmente por renta de tercera categoría, ante estas conductas elusivas de los contribuyentes, trae como consecuencia mayor control por parte del ente recaudador.

La elusión usada de manera inadecuada o excesiva genera mayor control y presión tributaria por parte de la SUNAT, ello no es conveniente para las empresas porque al tener mayor control se pueden encontrar contingencias tributarias por las cuales tendrían que pagar multas y moras. Si bien el uso inapropiado de las normas beneficia a las agencias de aduanas, estas conductas también perjudican a la recaudación porque se cobran menos impuestos.

En este estudio se formula la interrogante del problema general *¿De qué manera la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?*, pero poder llegar a esta respuesta nos formularemos los siguientes problemas específicos *¿De qué manera la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?*, *¿De qué manera la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?*, Y *¿De qué manera los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?*

El presente estudio, desde el lado teórico, se podrá justificar como la aplicación de la elusión tributaria incidirá en el pago de impuestos, abordaré los conceptos concluidos por parte de otros investigadores. Estos estudios se harán con la finalidad de aumentar los conocimientos en este fenómeno tributario tan utilizado en nuestro país de manera que pueda realizar un análisis de su incidencia en los pagos de impuestos y lo que ello significa para nuestro desarrollo como nación. Su justificación práctica será aportar al conocimiento tributario estableciéndose temas importantes como la elusión y el pago de impuestos en las agencias de aduanas. Se decidió realizar esta investigación debido al aumento de las conductas elusivas por parte de las agencias de aduanas, de manera que se pueda medir la problemática y su nivel de influencia.

El objetivo general está definido como *“Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en los principales impuestos de las agencias de aduanas del distrito*

de Bellavista - 2019”, y tendrá como específicos “Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019”, “Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019” y “Determinar de qué manera los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.”

La presente investigación tiene como hipótesis general “La elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019” y como hipótesis específicas “La elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019”, “La elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019” y “Los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019”.

II. MARCO TEÓRICO

Las siguientes son investigaciones realizadas anteriormente en nuestro país sobre las variables de estudio tomadas en esta problemática a tratar.

Gastañaga, W. (2016) en su tesis titulada “La elusión dentro del sistema tributario y la recaudación como política fiscal en la ciudad del cusco-2015” tiene como objetivo investigar si las políticas fiscales ayudan a afrontar las conductas elusivas de los sujetos pasivos a fin de aumentar la recaudación tributaria. El autor concluyo que, aunque contamos con normas que deberían afrontar estas conductas elusivas, estas se encuentran suspendidas, además agrega que los actos elusivos perjudican a los ingresos o recaudación de una nación, convirtiéndose en un problema no solo nacional sino mundial.

Moncada, F. (2017) en su tesis titulada “La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial ALBARRACÍN de Trujillo durante el periodo 2015”. El objetivo de la tesis fue identificar la principal acción de fiscalización tributaria, encontrar la técnica de elusión más usada, medir el nivel de incumplimiento e identificar cual es el impuesto más eludido por los comerciantes en la ciudad de Trujillo. Se obtuvo que el nivel de cumplimiento y de cultura tributaria es baja, que el logro del cumplimiento tributario depende del trabajo de funcionarios y contribuyentes en conjunto, que el impuesto que más se elude es el IGV y para tener éxito en la transparencia de cumplimiento de obligaciones tributarias se debe encontrar la práctica ilegal de los impuestos en los comerciantes del centro comercial Albarracín.

Llanos, G. (2015) en su tesis titulada “La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014”. La finalidad de la investigación es revisar como los vacíos legales en las normas evitan las transparencias de los hechos para determinar las obligaciones tributarias, como se pueden evitar los mecanismos legales de elusión tributaria, y como los procedimientos y gestiones tributarios originan las prácticas elusivas en el mercado de Cajamarca. Se determino que los vacíos legales no se minimizan, generando que no haya transparencia en los hechos económicos, los mecanismos para evitar

las elusiones tributarias se desbaratan evitando manejar la información contable tributaria, la competencia desleal se sigue dando puesto que se sigue desacatando el cumplimiento de los impuestos y, por último, se sigue eximiendo a perfeccionar los procedimientos tributarios originando la elusión tributaria en el Mercado Central de Cajamarca.

Castro, J. (2018), en su tesis titulada “Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013”, tiene como finalidad determinar de qué manera los factores económicos, social, cultural y normativo-administrativo influyen en la creación de figuras evasivas y elusivas en el sistema tributario. El autor determino que las causas o factores si influyen considerablemente en la elusión y evasión tributaria en las constructoras de la ciudad de Huaraz en el periodo 2010-2013.

A continuación, se tomará en cuenta los siguientes estudios internacionales:

Silva, M. (2016) en su tesis titulada “La elusión en la reforma tributaria”. El objetivo de la investigación es analizar la elusión en la reforma tributaria del año 2014, dando importancia a la Norma General Antielusiva introducida para ordenar en el ámbito jurídico a través de la ley 20.780, abordando el problema de elusión definiéndolo como el ataque a la equidad del sistema tributario y los mecanismos para evitar el nacimiento de hechos económicos que originen obligaciones tributarias. Determina que el Estado de Chile requiere tener un buen sistema tributario que logre obtener ingresos para realizar obras públicas, seguir mantenimiento los programas sociales y las administraciones públicas que atienden a la sociedad, recomienda al contribuyente implementar la planificación tributaria y un comportamiento concedido por el orden jurídico.

Van der, N. (2017) en su tesis titulada Tax Avoidance and Corporate Governance: Does the board of directors influence tax avoidance? El objetivo de esta investigación fue examinar si la proporción de directores independientes incide en la elusión de impuestos. La autora concluyo que los accionistas no apoyan a elusión de impuestos puesto que los riesgos serían más perjudiciales a su patrimonio, es

por ello que estos consideran que se debe obtener legitimidad en la sociedad, esto se logra cumpliendo con la ley y las reglamentaciones.

Arévalo, D. (2015) en su tesis titulada “Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la parroquia Tarqui”. La autora busca identificar los problemas de ética en los contribuyentes, los motivos que origina a la elusión fiscal y determinar la cultura tributaria que tiene la población de la parroquia Tarqui. Resolvió que la elusión y cultura tributaria están cortamente enlazados, estas se pueden evitar mejorando el nivel de cultura en los habitantes para poder obtener una mejor recaudación, tendrían que declarar los impuestos contraídos sin excepción sabiendo que el pago de estos se destinará al beneficio de ellos mismos como sociedad, se recomienda incentivar ello en los niños ya que al pasar los años se convertirán en contribuyentes conscientes de lo beneficioso que resulta la cooperación al tesoro público.

Trujillo, J. (2017) en su tesis titulada “El ICE y los métodos de evasión y elusión tributaria en la producción de bebidas alcohólicas caso COTOPAXI”. El centro en determinar de qué manera los modelos de evasión y elusión impactan en los impuestos al consumo de bebidas alcohólicas. El investigador concluyó que este impuesto brinda altos ingresos a la recaudación del Estado ecuatoriano, sin embargo, los sujetos obligados se apoyan en las planificaciones tributarias y las normas tributarias vigentes en su país a fin de disminuir sus obligaciones a pagar.

Williamson, V. (2015) en su disertación titulada "Paying Taxes: Understanding Americans Tax Attitudes". Esta investigación tuvo como finalidad investigar entender la opinión fiscal de los estadounidenses y como este afecta al pago de sus impuestos. La investigadora concluyó que la mayoría de estadounidenses piensan que cumplir con el pago de impuestos es un deber con la ciudadanía, un compromiso con su sociedad y su nación, estos tienen la voluntad de pagar sus obligaciones para ayudar a su comunidad.

Davidov, D. (2016) en su investigación titulada "The Difference Between Tax Avoidance and Tax Evasion". El objetivo de esta investigación fue determinar la diferencia entre elusión y evasión tributaria, es decir, las formas lícitas e ilícitas de minimizar las obligaciones tributarias. El autor determino que cuando una empresa cambia las formas legales de reducir impuestos a pagar, a maneras más agresivas se convierte en evasión, es por ello que la elusión tributaria la define como el deseo de reducir el tributo a pagar por medios legales, mientras que la evasión tributaria la define como el delito de un contribuyente para no pagar tributos sobre las ganancias realizadas por un ente comercial.

Seguidamente, se explica y describe la teoría científica del origen de los impuestos. El primer impuesto creado fue el impuesto sobre la renta establecido y desarrollado por primera vez en Inglaterra, este se realizó con el fin de financiar las "guerras napoleónicas", para cubrir los gastos del ejercito que derroto a Napoleón. Waterloo y la "Santa Alianza" detuvieron la posibilidad de desarrollo del sistema de recaudación de impuestos hasta fines del siglo XIX. Vuelve a reaparecer un siglo después de la Revolución Francesa en Estados Unidos y Europa a fin de establecer procesos de democratización política y social, de este modo consideran que el progreso fiscal se basa en la recaudación sobre los impuestos a las ganancias. (Gaggero, 2008, p. 2)

A continuación, se considerará las siguientes bases teóricas para la variable independiente y sus dimensiones:

La elusión tributaria ocurre cuando los sujetos obligados a tributar negocian en condiciones de independencia las vías normales para realizar una transacción tributaria, pero si el acuerdo fue realizado con el fin de obtener una ventaja tributaria, entonces este se considerará como una forma ilegal o evasión de impuestos que debería rechazarse. (Rachel, 2008, p. 11)

Es el acto de esquivar las obligaciones tributarias sin defraudar a la ley, esto se da cuando el contribuyente organiza sus actividades financieras dentro de lo que le permite la ley, aprovechando las lagunas dentro de las leyes y normas. (Kaushal, 2006, p. 5)

Los *mecanismos legales de elusión* tienen en común la modificación de la naturaleza de una ley tributaria además del uso de la integración de normas para aminorar los tributos. Estos mecanismos legales se usan para disminuir la base imponible del impuesto, sobre el cual se aplica la tasa impositiva correspondiente a cada contribuyente (Echaiz y Echaiz, 2014, p. 152)

La *Economía de opción* se entiende como elusión lícita, se puede afirmar que este mecanismo es provocado por la misma ley, ya que alienta a que sujeto pasivo decida por la configuración jurídica que mejor rendimiento tributario le genere. (Matus, 2015, p. 70)

La *Planificación tributaria* se enfoca en aprovechar todas las exenciones, deducciones y reembolsos contempladas en la ley, reduciendo o minimizando su carga tributaria. Para aprovechar los beneficios mencionados, el contribuyente debe recurrir a formas lícitas a fin de buscar los incentivos que le permite la ley, todas estas transacciones reducen la responsabilidad fiscal. (Kaushal, 2006, p. 3)

El *Fraude a la ley* se entiende como el abuso deliberado de la normativa legal, creando operaciones supuestamente validas con el propósito de obtener algún provecho fiscal, este mecanismo es sancionable según el Código Tributario, aunque por el momento dicha norma se encuentra suspendida. (Echaiz D. y Echaiz S., 2014, p. 154)

El *abuso del derecho* es la fuente de la cual se vale el contribuyente para ejercer sus derechos subjetivos a fin de provocar un perjuicio voluntariamente. (Hernández H. y Pardo O., 2014, p.111)

Las *normas tributarias* son principios que ordenan y regulan las obligaciones que contrae el contribuyente por la realización de sus actividades comerciales o hechos económicos, permitiendo al Estado obtener la recaudación de impuestos necesaria para el desarrollo del país. Las normas deben ser entendibles y de fácil interpretación para que pueden ser aplicadas y cumplidas como lo establece la misma. Las normas tributarias son importantes para el sistema Tributario peruano

puesto que implementan la política tributaria y comprenden el código tributario. (Obregón, 2011, p. 362)

La *Integración de las normas tributarias* ocurre cuando no hay una norma aplicable, esto se da cuando la legislación es deficiente o porque existen vacíos normativos ocasionando que el sujeto solucione esa carencia recurriendo a la integración de las normas. (Obregón, 2011, p. 374)

La *Interpretación de las normas tributarias* es la deducción que hace el sujeto, esta es necesaria cuando la norma no es clara o su aplicación es complicada. (Obregón, 2011, p. 363)

Las *Normas Generales Antielusivas* son principios que usa el estado para evitar fraudes a ley, abusos de derecho como la elusión y evasión a las que recurren los contribuyentes para minimizar o evitar el pago de sus obligaciones. (Mares, 2013, p. 7)

Continuando con las bases teóricas de la presente investigación tendremos como variable dependiente: Pago de impuestos, a continuación, definiremos a esta variable y sus dimensiones:

El pago de impuestos es el abono que realiza el contribuyente a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias, es importante para la obtención de recursos a fin de cubrir la mayor parte de necesidades básicas y oportunidades de desarrollo a los ciudadanos de una nación. Si se dejará de pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y aportes de las personas jurídicas y naturales habría retrasos de llegada de recursos para todos los entes públicos que atienden nuestras necesidades como ciudadanos, sin contar con el estancamiento del país.

Los principales impuestos son aquellos tributos que aportan más ingresos al sistema de recaudación para el tesoro del Estado, los siguientes impuestos que se tomaron como principales en la presente investigación son:

Impuesto general a las ventas es un impuesto que grava a todas las etapas de distribución y producción, este es pagado indirectamente por el consumidor final, ya que es agregado al precio de venta del producto final. El IGV está conformado por

una tasa del 16% al valor agregado y el 2% del Impuesto e promoción municipal. (SUNAT, s.f., párr. 1-2)

Impuesto a la renta es un tributo que se calcula o determina anualmente, este rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, para las personas naturales el impuesto se atribuye a los ingresos por arrendamientos, acciones u otros valores mobiliarios, también aquellos ingresos por ser trabajador dependiente o independiente, dependiendo del valor de los ingresos y la actividad que realice. (Plataforma digital del Estado Peruano, 2020, párr. 1-2)

Impuesto a las transacciones financieras es un tributo que grava a ciertas transacciones financieras sobre el importe total de la operación, estas son cobros de cheques, giros bancarios, depósitos entre otros, este porcentaje mínimo ayuda a formalizar la economía y aumenta el nivel de bancarización. (Ruiz de Castilla y Robles, 2013, p. 275)

Los *sistemas de pagos adelantados* son medidas a las que recurre el estado para reducir riesgos en la recaudación tributaria y evitar contingencias tributarias, consiste en cobrar o recaudar por adelantado los tributos. En el Perú aplicamos los siguientes sistemas:

Las deducciones son mecanismos que tienen como fin recaudar fondos para el Tesoro del Estado, este sistema ayuda a controlar los niveles de evasión en el Impuesto General a las Ventas. Este sistema es de naturaleza administrativa y se ajusta a la Ley de Procedimiento Administrativo General. (Miní, 2018, p. 1)

El régimen de retenciones es aplicado a los proveedores, efectuado por aquellos contribuyentes designados como agentes de retención, retiene al momento del pago del comprobante, el importe retenido podrá aplicarse cuando se tenga que cumplir con el pago de Impuesto General a las Ventas. (SUNAT, s. f.)

El régimen de percepciones es el pago anticipado del impuesto general a las ventas, este es considerado un mecanismo impreciso y complicado porque las tasas estas comprendidas entre 1.5% y 15% y porque hay una imprecisa determinación de los conceptos que comprenden los bienes y/o servicios. (Miní, 2018, p. 1)

El contribuyente es aquella persona que paga una contribución al Estado, estas están obligadas a contribuir para los gastos públicos de acuerdo a las normas de los tributos. (Arroyo, Espinosa y Amezcua, 2014, p.8)

Los *Principales contribuyentes* son aquellos que sostienen los ingresos del tesoro público, es por ello que la administración tributaria ejerce mayor control y seguimiento electrónico a estos. (Vargas, 2018, p. 3)

Los *medianos contribuyentes* son aquellos que deben contribuir al Estado, teniendo menor contacto con los fiscalizadores de la SUNAT. (Vargas, 2018, p. 3)

Los *micros y pequeños contribuyentes* son el grupo más significativo de empresas que generan empleo, que cubren más necesidades en ciertos mercados a las que no pueden llegar las empresas grandes generando más ingresos. (Hernani y Hamann, 2013, p. 3)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

Tipo de investigación

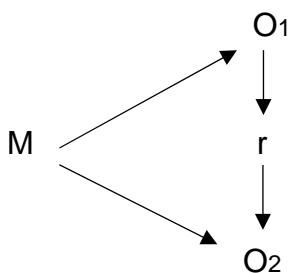
Por el tipo de investigación que se realiza en esta oportunidad, se le denominará *investigación aplicada*. Se usará métodos pasados para resolver la problemática planteada. Tendrá un enfoque cuantitativo porque se medirá numéricamente a fin de obtener resultados.

La investigación aplicada genera nuevos conocimientos y contribuye a la teoría, su finalidad es recopilar y generar más información a fin de promover la comprensión de problemas en el mundo cotidiano. (Guest, Namey y Mitchell, 2013, p. 2).

Diseño de Investigación

La investigación no experimental, en el caso de la cuantitativa es más variada, es un método de investigación definida, este incluye investigación de encuestas, observación y análisis de conjuntos de datos, e investigación histórica. (Muijs, 2004, p. 34)

El diseño de esta investigación será *No experimental Transversal* porque se recolectará la información en un tiempo determinado, teniendo como fin describir cada variable estudiando la influencia en un determinado momento, tomando una muestra utilizando lo siguiente:



Dónde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V 1

O₂ = Observación de la V 2

r = Correlación entre dichas variables

3.2. Variables y operacionalización

Elusión tributaria es la variable independiente con categoría cualitativa.

Pago de impuestos es la variable dependiente con categoría cualitativa.

La matriz de operacionalización se encuentra en el anexo Nro. 3.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población es todo el conjunto de individuos, unidades o ítems a fin de obtener hallazgos mediante la aplicación de encuestas para extraer conclusiones o hipótesis. (Levy y Lemeshow, 2008)

Es importante precisar los criterios de inclusión como las características clínicas, temporales y geográficas del conjunto de personas a ser estudiadas; y de exclusión como las características de las personas que pueden intervenir con la calidad de datos. (Otzen y Manterola, 2017, p. 227)

Criterios de inclusión:

- a. Personas con estudios en contabilidad o carreras afines.
- b. Personas que trabajen en agencias de aduanas.
- c. Personas que trabajen en el distrito de Bellavista

Criterio de exclusión:

- a. Personas sin conocimientos en tributación.

En la presente investigación la población estará constituida por 51 trabajadores de las agencias de aduanas que trabajen en las áreas de contabilidad, administración y áreas afines ubicados en el distrito de Bellavista.

Tabla 1. *Determinación de la población*

Nro	Razón social	RUC	Total trabajadores	Selección
1	Agencia de Aduana Jesus Gutierrez Torreb Lanca S.R.L	20100407796	13	1
2	Agencia de Aduana Transoceanic S.A.	20101409199	97	9
3	Agencias Unidas Asociadas S.A.C.	20506814830	19	2
4	Garcia Persico S.A.C	20100417082	43	4
5	Grupo Aduan Agencia de Aduana S.A.C.	20551219071	18	2
6	Hansa Aduanas Sociedad Anónima	20518254970	61	7
7	Herran Agencia de Aduanas S.A.C.	20547891571	3	1
8	Manejos Integrales Aduaneros S.A.	20508624531	12	1
9	Muelles Agentes de Aduanas S.A.C.	20517712737	14	1
10	R&R Logística Integral S.A.C.	20511830533	10	1
11	Tli Aduanas S.A.C.	20507389571	177	18
12	Ucl Aduanas S.A.C.	20209791359	33	4
			TOTAL	51

Fuente: Elaboración propia (Asociación de Agentes de Aduana del Perú, 2018)

Muestra

Como se sabe, la muestra en una investigación es definida como una parte o una menor cantidad de la población a la que se somete a ciertos métodos como el análisis, observación y experimentación, de la cual podemos determinar el origen de la problemática o las fallas en el fenómeno a estudiar, para ello la definiremos en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Dónde:

- n: es el tamaño de la muestra
- N: es el tamaño de la población.
- z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)
- E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)
- p: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

- q: es la proporción de la población que no tiene la característica que
- nos interesa medir. (50% = 0.50)

Aplicando la población

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 51}{0.05^2 * (51 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 45$$

La muestra estará conformada por 45 trabajadores de las agencias de aduanas en el año 2020. Estas personas deberán ser claras y transparentes al momento de brindarnos sus respuestas.

Muestreo

El muestreo es el proceso de selección de unidades de la población para calcular los parámetros del conjunto de individuos a estudiar, de tal forma que la muestra represente a la población. (Singh, 2007, p. 89)

Se aplicará el muestreo No Probabilístico, porque el investigador seleccionará a los contribuyentes para ser objetos de estudio, para representar al grupo que pertenece al distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao.

El muestreo no probabilístico no implica realizar un proceso aleatorio, es decir, en este muestreo las muestras no probabilísticas no dependerán de alguna teoría de probabilidad, y por lo tanto no se puede considerar los parámetros de población a partir de estadísticas de muestra, en el caso de muestras no probables, no hay una forma lógica de conocer si la muestra seleccionada representa a la población. (Singh, 2007, p. 107)

3.4. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Técnica

Para la presente investigación se tomará como técnica de recopilación de información la encuesta que nos facilitará demostrar la incidencia de la elusión

Tributaria en el pago de impuestos. La encuesta estará conformada por 21 preguntas que se formularán a cada persona que pertenezca a la muestra que se mencionó anteriormente.

Instrumento

El instrumento para recolectar datos permitirá recoger datos de nuestros colaboradores a fin de registrar esa información para obtener resultados y de ello conclusiones.

El cuestionario es el principal tipo de instrumento para recoger datos en investigaciones descriptivas. Evidentemente se tiene que realizar un efectivo cuestionario, de realizarse un diseño deficiente este sería un motivo principal de errores de muestreo y de respuesta, es por ello que las preguntas deben estar bien planteadas, ya que estas serán la esencia básica de una investigación. La fiabilidad y validez de una investigación depende de la manera en que se planea, construye y ejecuta el cuestionario. (Wrenn, Stevens y Loudon, 2002, p. 139)

Validez

Respecto a la validez del instrumento aplicado, las encuestas se someterán a evaluaciones previas y posteriores a opiniones y juicios de personas conocedoras. Estos van a opinar por la preparación de los mismos, otorgando a la investigación peso específico.

Tabla 2. *Validación de expertos*

Validador	Especialidad	Existe Suficiencia
Mg. Álvarez López, Alberto	Auditoría	Si
Mg. León Apac, Gabriel	Finanzas	Si
Mg. Diaz Diaz, Donato	Tributación	Si

Confiabilidad

La confiabilidad de la investigación será de vital importancia porque asegurará que los resultados se presenten de forma exacta, veraz, lógico y consistente.

En este estudio emplearemos una medida de coherencia interna por medio de la estadística fiable que se mide con el Alpha de Cronbach, Coeficiente de Guttman, Speramanmitades, demostrando los resultados obtenidos entre 0,8 a 1 asegurando su fiabilidad o confiabilidad. Para obtener dichos resultados se utilizará el programa SPSS.

$$r_{tt} = \frac{k}{(k-1) \left[\frac{1}{st^2} - \sum \frac{1}{k} \right]}$$

En dónde:

rtt: Coeficiente de confiabilidad de la prueba o cuestionario.

k: Número de ítems del instrumento.

st2: Varianza total del instrumento.

El coeficiente alfa toma valores entre 0 y 1, los siguientes valores con sus interpretaciones se recomiendan a continuación:

Tabla 3. *Interpretación de coeficiente alfa*

Valores de coeficiente alfa		Interpretación
a = 0	significa	No hay consistencia entre los distintos ítems de una escala de varios ítems.
a = 1	significa	Hay una completa consistencia entre varios artículos de una escala de ítems múltiples.
0.80 ≤ a ≤ 0.95	implica	Hay muy buena confiabilidad entre varios elementos de una escala de elementos múltiples.
0.70 ≤ a ≤ 0.80	implica	Hay buena confiabilidad entre los distintos ítems de una escala de elementos múltiples.
0.60 ≤ a ≤ 0.70	implica	Hay confiabilidad justa entre los distintos ítems de una escala de elementos múltiples.
a < 0.60	significa	Hay mala confiabilidad entre los distintos ítems de una escala de elementos múltiples.

(Chawla, 2015, p. 189)

3.5. Procedimientos

Análisis de confiabilidad Mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach

Tabla 4. *Estadísticas de fiabilidad variable independiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	12

Fuente: Elaboración mediante el software SPSS

El instrumento validado tiene 12 ítems, según el análisis de Alfa de Cronbach que se aplicó, se obtuvo un resultado de 0,852, este significa según Chawla que tiene un nivel muy bueno de confiabilidad entre los elementos y en las respuestas de cada ítem.

Tabla 5. *Estadísticas de fiabilidad variable dependiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	9

Fuente: Elaboración mediante el software SPSS

El instrumento validado tiene 9 ítems, según el análisis de Alfa de Cronbach que se aplicó, se obtuvo un resultado de 0,781, este significa según Chawla que tiene un nivel bueno de confiabilidad entre los elementos y en las respuestas de cada ítem.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de los datos recogidos a través de la aplicación de la encuesta en base a un estudio estadístico y de medición numérica, estos se ejecutarán a través del software estadístico IBM-SPSS Statistics.

Método Analítico, por medio de este método se analizó la elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos.

Método descriptivo, este método se aplicó al describir las teorías de las variables que están en la presente investigación.

Método Inductivo, se aplicó porque se empleó la observación, registro y comparación de los datos a fin de elaborar premisas que se puedan usar como sustento.

Método deductivo, utilizando este método se extrajo conclusiones racionales y validas de un grupo de hipótesis o proposiciones.

3.7. Aspectos éticos

Se debe considerar la ética al momento de realizar una investigación a fin de considerar los siguientes criterios:

Tabla 6. *Criterios de la investigación*

Criterios	Características del criterio
Originalidad	Las informaciones y estudios obtenidos de las investigaciones por los autores fueron citadas tal como indica el manual APA.
Responsabilidad	La investigación se realizó con puntualidad, con asesoría y con importante cantidad de tiempo, a fin de obtener y comparar información para seleccionar la mejor.
Objetividad	La investigación se presentará basándose en resultados obtenidos en un estudio de contexto con total imparcialidad.

Fuente: Elaboración propia

El presente estudio de investigación aplica los principios de ética, en este caso que los datos recolectados tienen consentimiento por parte del entrevistado, además las fuentes a las que citó y menciona son investigaciones confiables y en cumplimiento con el Código de ética para los profesionales de Contabilidad.

IV. RESULTADOS

Análisis de los datos

Tabla 7

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Mecanismos legales de elusión" de la variable independiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	23	51,1	51,1	51,1
	Adecuado	22	48,9	48,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 7 muestra los resultados de la percepción del nivel de las Mecanismos legales de elusión. Observamos que del 100% de encuestados, el 51,1 % (23) consideran como inadecuados a los mecanismos legales de elusión, este resultado demuestra que las agencias de aduanas consideran que no es adecuado emplear figuras tributarias legales para reducir sus obligaciones, tampoco abusar de sus derechos como contribuyentes, ni mucho menos aplicar conductas elusivas para defraudar a la ley.

Tabla 8

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Normas tributarias" de la variable independiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	26	57,8	57,8	57,8
	Adecuado	19	42,2	42,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 8 muestra los resultados de la percepción del nivel de las Normas tributarias. Observamos que del 100%, el 57,8 % (26) consideran como inadecuadas a las Normas tributarias porque las agencias de aduanas de Bellavista afirman que las normas tributarias son inadecuadas para las agencias de aduanas porque el contribuyente debe buscar asesoría a fin de interpretar correctamente a las normas a fin de no recurrir a vacíos legales, además a pesar de encontrar deficiencias en las normas este no las integra para buscar su conveniencia.

Tabla 9

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Norma Antielusiva General" de la variable independiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	28	62,2	62,2	62,2
	Adecuado	17	37,8	37,8	100,0
Total		45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 9 muestra los resultados de la percepción del nivel de la Norma Antielusiva General. Observamos que del 100%, el 62,2 % (28) consideran como inadecuada a la Norma Antielusiva General porque el contribuyente considera que no se debería sancionar las conductas elusivas, tampoco que esta norma, ni que las fiscalizaciones ejerzan presión para que se puedan cumplir con las obligaciones correctamente.

Tabla 10

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Principales impuestos" de la variable dependiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada importante	16	35,6	35,6	35,6
	Poco importante	16	35,6	35,6	71,1
	Importante	13	28,9	28,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 10 muestra los resultados de la percepción del nivel de los Principales Impuestos. Observamos que del 100%, el 35,6 % (16) toman como nada y poco importante los pagos de los principales impuestos porque las agencias de aduanas consideran que no es importante el pago del crédito mensual del impuesto a la renta y que más bien este afecta a su liquidez mensual, además consideran que es injusto el porcentaje que se debe pagar de IGV, teniendo en cuenta que el impuesto promedio en América Latina es mucho más bajo, expuesto lo anterior se agrega que los contribuyentes toman como egresos significativos a los impuestos por pagar de renta de tercera, IGV e ITF.

Tabla 11

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Sistemas de pagos adelantados" de la variable dependiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada importante	21	46,7	46,7	46,7
	Poco importante	17	37,8	37,8	84,4
	Importante	7	15,6	15,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 11 muestra los resultados de la percepción del nivel de los Sistemas de pagos adelantados. Observamos que del 100%, el 46,7 % (21) consideran como nada importante a los sistemas de pagos adelantados, es decir, consideran que el pago de percepciones y retenciones son barreras burocráticas y que deberían eliminarse, en el caso del pago de las deducciones de las que están excluidas, están de acuerdo porque favorece a su liquidez mensual.

Tabla 12

Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión "Contribuyentes" de la variable dependiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada importante	22	48,9	48,9	48,9
	Poco importante	8	17,8	17,8	66,7
	Importante	15	33,3	33,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla Nro. 12 muestra los resultados de la percepción del nivel de los Contribuyentes. Observamos que del 100%, el 48,9 % (22) consideran como nada importante a los contribuyentes, es decir, los principales, medianos y pequeños contribuyentes consideran sin importancia la transparencia en el cumplimiento de sus obligaciones, que la presión tributaria y beneficios tributarios no influyen en el incremento de la recaudación.

Prueba de normalidad

La prueba se utiliza para estudiar dos muestras de poblaciones con las mismas ubicaciones (media), esta prueba es otra opción o alternativa a una prueba T ya que ambas permiten probar la igualdad de dos muestras independientes. Esta es una prueba no paramétrica muy eficaz puesto que puede ser usado para datos cualitativos o cuantitativos. (Chawla y Sondhi, 2011, p. 419)

Si el valor p es menor que el nivel de significancia, se rechaza la Hipótesis nula y en ese caso no podemos incluirlo dentro del grado de certeza requerido para que los datos se distribuyan normalmente, es decir, se debe establecer dentro del 95% de certeza para que los datos puedan ser descifrados por la distribución normal, si el valor p es mayor que 5% se puede asegurar que tiene un 95% de certeza. (Harmon, 2011, p. 33)

Tabla 13. *Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Elusión tributaria	,971	45	,313
Pago de impuestos	,976	45	,483

Fuente: Elaboración propia mediante el software SPSS.

En el presente estudio se realizó la prueba de Shapiro-Wilk, porque el tamaño de la muestra son 45 personas, en la tabla se puede observar, que en ambas variables los niveles de significancia son mayores a 0,05, por lo tanto, según el autor Harmon, se afirma que los datos de la población provienen de una distribución normal.

Validación de la Hipótesis

La prueba de Chi-cuadrado, es una prueba de hipótesis estadística en la que la distribución de muestreo del estadístico de prueba es una distribución de Chi-cuadrado cuando la hipótesis nula es verdadera, esta prueba se usa para determinar si existe una diferencia relevante entre las frecuencias esperadas y las frecuencias obtenidas en una o más categorías. (May, 2018, p. 125)

Para comprobar la hipótesis planteada se utilizó la prueba de estadística del Chi-cuadrado (χ^2), por ser una prueba que permite medir el estado cualitativo de los resultados adquiridos del cuestionario.

Para obtener los resultados del Chi cuadrado se aplicará la siguiente fórmula:

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

Dónde:

χ^2 = Chi cuadrado

Fo = Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

Ft = Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

La comprobación de hipótesis se determina de la siguiente manera:

Si el χ^2_c es mayor que el χ^2_t se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que χ^2_t fuese mayor que χ^2_c se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula (Ho): La elusión tributaria no incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista-2019.

Hipótesis alternativa (Ha): La elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista-2019.

Tabla 14

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	33,328a	2	,000
Razón de verosimilitud	46,060	2	,000
Asociación lineal por lineal	32,348	1	,000
N de casos válidos	45		

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 14 se observa que el nivel de significancia o valor $p=0,000$ es menor que $0,05$ y el valor del X^2c es mayor al X^2t ($33,328a > 5,991$), teniendo en cuenta estos dos criterios rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo: Que efectivamente la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

Prueba para la Hipótesis específica 1

Hipótesis nula (Ho): La elusión tributaria no incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019

Hipótesis alternativa (Ha): La elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

Tabla 15

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,301a	2	,000
Razón de verosimilitud	38,476	2	,000
Asociación lineal por lineal	27,303	1	,000
N de casos válidos	45		

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 15 se observa que el nivel de significancia o valor $p=0,000$ que es menor que $0,05$ y el valor del X^2c es mayor al X^2t ($31,301a > 5,991$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo: Que efectivamente la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

Prueba para la Hipótesis específica 2

Hipótesis nula (Ho): La elusión tributaria no incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): La elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

Tabla 16

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,220a	2	,000
Razón de verosimilitud	38,372	2	,000
Asociación lineal por lineal	29,387	1	,000
N de casos válidos	45		

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 16 se observa que el nivel de significancia o valor $p=0,000$ que es menor que $0,05$ y el valor del X^2_c es mayor al X^2_t ($30,220a > 5,991$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo: Que efectivamente la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

Prueba para la Hipótesis específica 3

Hipótesis nula (Ho): Los mecanismos legales de elusión no inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.

Tabla 17

Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,593a	2	,000
Razón de verosimilitud	39,737	2	,000
Asociación lineal por lineal	28,539	1	,000
N de casos válidos	45		

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 17 se observa que el nivel de significancia o valor $p=0,000$ que es menor que $0,05$ y el valor del X^2c es mayor al X^2t ($30,593a > 5,991$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo: Que efectivamente los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

V. DISCUSIÓN

El objetivo general de la presente investigación es determinar de qué manera la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

Para determinar el grado confiabilidad del cuestionario se llevó a cabo el análisis Coeficiente Alfa de Cronbach por medio del software estadístico SPSS, el instrumento que se validó cuenta con un total de 21 ítems, teniendo como población objetivo a trabajadores de las agencias de aduanas que trabajen en las áreas de contabilidad, administración y áreas afines ubicados en el distrito de Bellavista, según el resultado del análisis se obtuvo un nivel de confiabilidad de 0,852 para la variable independiente y 0,781 para la variable dependiente, los cuales nos indican que existe buena confiabilidad entre los distintos ítems de una escala.

Para validar las hipótesis planteadas en la investigación, se aplicó la prueba de Chi-cuadrado de Person por ser una prueba que permite medir las variables cualitativas, además según el autor (May, 2018) esta se aplica cuando la hipótesis nula es verdadera o aprobada, permitiendo determinar si existe una diferencia relevante entre las frecuencias esperadas y las obtenidas en una o más categorías. Según el autor (Harmon, 2011) si el valor p es mayor que 5% (0.05) se puede asegurar que tiene un 95% de certeza, teniendo en cuenta que los niveles de significancia de las variables fueron mayores a 0.05 se afirma que las variables provienen de una distribución normal y por lo tanto se aprueba la hipótesis nula.

Para la hipótesis general “La elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019”, según el análisis estadístico aplicado, se observa en la tabla 14 un nivel de significancia de 0,000 y siendo el valor X^2c mayor al X^{2t} ($33,328a > 5,991$) en la categoría 2, de los cuales se determinó que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa concluyendo que la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

De acuerdo a ello y las respuestas obtenidas de las encuestas se afirma que el acto de esquivar o reducir las obligaciones tributarias por medio de formas lícitas incide en el desembolso que realiza el sujeto para pagar sus impuestos. A pesar que la elusión es aceptada como legal, esta se vale de artificios o vacíos en las normas para reducir sus obligaciones tributarias afectando al pago de los mismos. Analizando los resultados obtenidos en las dimensiones de ambas variables se afirma que las agencias de aduanas no están de acuerdo en recurrir a la elusión tributaria, pues la consideran como defraudación a la ley, sin embargo, no consideran importante el pago de impuestos, produciéndose una contradicción en la postura de los encuestados.

Los resultados de la hipótesis general guardan relación con el trabajo previo de Llanos, G. (2015) en su tesis titulada “La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014”. Que nos afirma que los vacíos legales, la falta de transparencia en los hechos económicos y las formas lícitas afectan al cumplimiento en el pago del impuesto a la renta en el Mercado central de Cajamarca.

Para la hipótesis específica 1 “La elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.”, según el análisis estadístico aplicado, se observa en la tabla 15 un nivel de significancia de 0,000 y siendo el valor X^2_c mayor al X^2_t ($31,301a > 5,991$) en la categoría 2, de los cuales se determinó que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa concluyendo que la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

De acuerdo a ello y las respuestas obtenidas de las encuestas se afirma que la herramienta legal mediante el cual el sujeto pasivo reduce sus obligaciones tributarias incide en las medidas a las que acude el Gobierno para minimizar los riesgos en la recaudación tributaria, como lo son los sistemas de detracciones, régimen de retenciones y percepciones aplicados en el Perú.

Contrastando la tabla 15 “Prueba de hipótesis específica 1” con la tabla 10 “Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión Sistemas de pagos adelantados” con el análisis de ambas tablas se asegura que la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados porque las agencias de aduanas de Bellavista no consideran importante los sistemas de pagos adelantados considerándolos como barreras burocráticas, es por ello que recurrirían a eludir estos pagos como es en el caso de las detracciones, en la que se debe realizar el depósito a una cuenta de detracciones del proveedor consignando el código del bien o servicio asignando el correcto porcentaje según lo que indica la administración tributaria, es por ello que para evitar este procedimiento el contribuyente prefiere eludirlo, recurriendo a métodos legales.

Para la hipótesis específica 2 “La elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019”, según el análisis estadístico aplicado, se observa en la tabla 16 un nivel de significancia de 0,000 y siendo el valor X^2_c mayor al X^2_t ($30,220a > 5,991$) en la categoría 2, de los cuales se determinó que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa concluyendo que la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista – 2019.

De acuerdo a ello y las respuestas obtenidas de las encuestas se afirma que las formas lícitas que busca el sujeto pasivo para reducir sus obligaciones tributarias inciden en aquellas personas realizadoras del hecho imponible como lo son los principales, medianos y pequeños contribuyentes.

Contrastando la tabla 12 “Tabla de frecuencias y porcentajes de la dimensión Contribuyentes” con la tabla 16 “Prueba de hipótesis específica 2” se afirma que la elusión tributaria incide en los contribuyentes porque las agencias de aduanas de Bellavista consideran que la transparencia en el pago de sus obligaciones no es importante, además que la constante presión tributaria y el incentivo con beneficios tributarios no asegura un aumento en el pago de sus impuestos.

Para la hipótesis específica 3 “Los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.”, según el análisis estadístico aplicado, se observa en la tabla 17 un nivel de significancia de 0,000 y siendo el valor X^2_c mayor al X^{2t} ($30,593a > 5,991$) en la categoría 2, de los cuales se determinó que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa concluyendo los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista.

De acuerdo a ello y las respuestas obtenidas de las encuestas se afirma que los mecanismos utilizados para modificar o tergiversar la naturaleza de una ley o norma tributaria inciden en el desembolso que realiza el sujeto pasivo por haber contraído las obligaciones con la administración tributaria.

Los resultados de la hipótesis específica 3 guardan relación con el trabajo previo de Llanos, 2015 en su tesis titulada "La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014", nos afirma que cuando no existe transparencia en los hechos económicos, y se practican mecanismos de aprovechamiento de vacíos en las normas se produce la elusión tributaria afectando al cumplimiento del pago del impuesto a la renta, es por ello que el autor sugiere perfeccionar los procedimientos tributarios para no practicar estas conductas elusivas.

VI. CONCLUSIONES

1. Conforme a los resultados obtenidos se concluye que, la elusión tributaria tiene incidencia en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista del año 2019, porque a pesar que los ciudadanos no consideran adecuada la elusión tributaria, estas también no consideran importante los pagos de los principales impuestos y lo consideran más bien como perjudicial para su liquidez, consideran que es injusto las tarifas aplicadas en los pagos de impuestos considerando que el promedio es mucho más bajo en América Latina.
2. Se determino que, la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados, porque según los trabajadores de las agencias de aduanas estos no están de acuerdo en realizar pagos adelantados como lo son las detracciones, retenciones y percepciones, además que consideran a las anteriores como sistemas burocráticos que confunden a los contribuyentes y pueden generarles infracciones tributarias de realizar incorrectamente el procedimiento de estas, es por todo ello es que el contribuyente se vale de artificios legales para eludir estos mecanismos.
3. Se determino que, la elusión tributaria incide en los contribuyentes, porque según los trabajadores de las agencias de aduanas afirman que a pesar que se haya implementado más control por medio de sistemas electrónicos obligatorios estos no ayudan a mantener la transparencia de las obligaciones tributarias, además no consideran necesaria la presión tributaria para el incremento de la recaudación y a pesar de que están de acuerdo con los beneficios tributarios, de las que se valen la administración tributaria para incrementar la formalidad de los empresarios, consideran que estos no influyen en el cumplimiento legal del pago de impuestos.
4. Se determino que, los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos, porque según los trabajadores de las agencias de aduanas afirman que las figuras tributarias legales que usan las empresas para reducir o eludir sus obligaciones tributarias, el abuso del derecho como contribuyente

y la violación de la naturaleza económica de las normas afectan al desembolso que realiza el sujeto pasivo para cumplir con sus obligaciones.

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado de la presente investigación se propone las siguientes recomendaciones:

1. Es recomendable que el Estado mediante la cultura tributaria se inculque a los niños el deber como ciudadanos de cumplir con el pago de nuestros tributos, sin tener que recurrir a mecanismos “legales” para reducir nuestras obligaciones, además de inculcar valores como la honradez y la honestidad para ser transparentes en las declaraciones de nuestras operaciones económicas.
2. Es recomendable que la administración tributaria brinde charlas sobre la ética, teniendo como público objetivo los contadores y empresarios, ya que muchas veces los empresarios acuden a los contadores para que estos vean las formas legales de eludir sus obligaciones, encontrando vacíos en las normas o violando a naturaleza económica de estas, también se recomienda capacitación respecto al manejo de los sistemas de pagos adelantados, ya que a pesar que estos sistemas llevan más de una década en nuestro sistema tributario, estas siguen siendo complicadas para muchos contribuyentes, prefiriendo evitar y maquillar las operaciones para que estas no estén afectas.
3. Es recomendable que la administración tributaria habilite sistemas más accesibles para la declaración de las operaciones económicas de los micros y pequeños contribuyentes, a fin de que estos pueden organizar su información ayudando a mantener la transparencia en sus obligaciones y manteniéndose en la formalidad.
4. Es recomendable que entre los ciudadanos realicemos una concientización fiscal en donde se reconozca que los mecanismos de elusión afectan al Tesoro del Estado y más bien se promocióne como es que el pago de los impuestos beneficia a la comunidad, para poder realizar cambios importantes ya sea en obras públicas, mejora en los servicios públicos,

deporte, mejor educación de la mano con la tecnología y mejor atención en el sector salud.

REFERENCIAS

- Arboleda, N. (2018, 06 de abril). Nuestros asociados. Asociación de agentes de aduana del Perú. Consultado el 06 de mayo de 2020. <https://www.aaap.org.pe/index.php/nosotros/nuestros-asociados>
- Arévalo, D. I. (2015). *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la parroquia Tarqui* [Tesis de maestría, Instituto de altos estudios nacionales]. Repositorio Digital IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4032/Tesis%20Dennis%20Arevalo%20Aguila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arroyo-Grant, M. G., Espinosa-Mejía, F. y Amezcua-García, E. L. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia administrativa* Nro. 2., 144-150. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Castro, J. L. (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_316_21322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chawla, D. y Sondhi, N. (2011). *Research Methodology: Concepts and Cases*. Vikas publishing house PVT LTD. https://books.google.com.pe/books?id=MjxDDAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Chawla, D. y Sondhi, N. (2015). *Research Methodology: Concepts and Cases* (2da ed.). Vikas Publishing House PVT LTD. https://books.google.com.pe/books?id=Dt7NDgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

- Chelala, S. y Giarrizzo, V. (2014). Evasión fiscal en Argentina: un análisis experimental de la eficacia de las recompensas y los castigos para los contribuyentes. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6 (2), 269-286. https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/RFYPE/article/view/71/147
- Cruz, L. y Salcedo, R. Y. (2010). Modelo de Código tributario para América Latina: tendencias actuales de tributación. Universidad del Rosario. https://books.google.com.pe/books?id=sSXA7wP7YPYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Davidov, D. (2016). *The Difference Between Tax Avoidance and Tax Evasion* [Tesis de maestría, Tilburg University]. <http://arno.uvt.nl/show.cgi?fid=142028>
- Echaiz-Moreno, D., y Echaiz-Moreno, S. (2014, 4 de diciembre). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Derecho & Sociedad*, (43), 151-167. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>
- Gaggero, J. (agosto, 2008). La progresividad tributaria: su origen en Occidente, su apogeo y extravío en Argentina y los desafíos de hoy. *Cefid-ar* 1-28. <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/gaggero.pdf>
- Gastañaga, W. D. (2016). *La elusión dentro del sistema tributario y la recaudación como política fiscal en la ciudad del Cusco-2015* [Tesis de título, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Digital Universidad Andina del Cusco. http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/470/3/Walter_Tesis_bachiller_2016.pdf
- Guest, G., Namey, E. E. y Mitchell, M. L. (2013). *Collecting qualitative data: A Field Manual for Applied Research*. SAGE Publications, Inc. https://books.google.com.pe/books?id=--3rmWYKtloC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

- Harmon, M. (2011). *Normality Testing in Excel: The Excel Statistical Master*. <https://books.google.com.pe/books?id=rNsAxsExasYC&lpg=PA10&ots=XR7OkGI9nh&dq=Normality%20Testing%20in%20Excel%20-%20The%20Excel%20Statistical%20Master&hl=es&pg=PA10#v=onepage&q=Normality%20Testing%20in%20Excel%20-%20The%20Excel%20Statistical%20Master&f=false>
- Hernández-Velasco, H. E. y Pardo-Martínez, O. (2014, junio). La aplicación de la teoría del abuso del derecho en la jurisprudencia colombiana. *Opinión Jurídica* 13(26), 109-124. <https://www.redalyc.org/pdf/945/94535421008.pdf>
- Hernani-Merino, M. N. y Hamann-Pastorino, A. (2013). Percepção a respeito do desenvolvimento sustentável das MPEs no Peru. *Revista de Administração de Empresas*, 53(3), 290-302. <https://doi.org/10.1590/S0034-75902013000300006>
- Kaushal, A. (2006). *Direct Tax Planning and management (5ta ed.)*. Atlantic publishers & distributors (P) LTD.
- Llanos, G. G. (2015). *La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014* [Tesis de título, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/705/T%20657%20LL791%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Levy, P. S. y Lemeshow, S. (2008). *Sampling of Populations: Methods and Applications*. John Wiley & Sons, Inc. <https://books.google.com.pe/books?id=XU9ZmLe5k1IC&lpg=PA1&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>
- Matus-Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780: Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis* 23(1), 67-90. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000100003>
- Mares-Ruiz, C. (2013). La cláusula antielusiva general prevista en la Norma XVI del Código Tributario. *Revista Actualidad Jurídica*, 235, 209-213.

http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4665/Mares_Carla.pdf?sequence=3&isAllowed=y

May, J. (2018). *Multivariate Analysis*. ED-Tech Press.
<https://books.google.com.pe/books?id=m-PEDwAAQBAJ&lpg=PP1&dq=May%202018%20Multivariate%20Analysis&hl=es&pg=PT3#v=onepage&q=May%202018%20Multivariate%20Analysis&f=false>

Miní-Miranda, J. L. (2018). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “ingreso como recaudación”. *Lumen*, (9), 87-97.
<https://doi.org/10.33539/lumen.2013.n9.510>

Moncada, F. M. (2017). *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial ALBARRACÍN de Trujillo durante el periodo 2015* [Tesis de maestría, Universidad privada Antenor Orrego]. Repositorio Digital de la Universidad Privada Antenor Orrego.
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3507>

Muijs, D. (2004). *Doing Quantitative Research in Education with SPSS*. SAGE Publications Ltd.

Obregón-Sevillano, T. M. (2011). La interpretación e integración de la norma tributaria. *Advocatus*, 25, 361-375.
<http://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/404>

Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Plataforma digital del Estado Peruano. (2020, 11 de febrero). *Calcular el Impuesto a la Renta*. Gobierno del Perú. Consultado el 05 de mayo de 2020.
<https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>

Rachel, T. (2008). *Legislating Against Tax Avoidance*. IBFD.
<https://books.google.com.pe/books?id=G1phm3vfAoAC&lpg=PP1&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>

- Ruiz de Castilla-Ponce de León, F. J., y Robles-Moreno, C. (2013, noviembre). Constitucionalización de la definición del tributo. *Derecho PUCP*, (71), 257-279. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8904>
- Silva, M. A. (2016). *La elusión en la reforma tributaria* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio académico de la Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142771/Silva%20Vidal%20Maria.pdf?sequence=1>
- Singh, K. (2007). *Quantitative social research methods*. Sage Publications India Pvt Ltd. <https://books.google.com.pe/books?id=376GAwAAQBAJ&lpg=PP1&dq=SINGH%20Quantitative%20social%20research%20methods&hl=es&pg=PA3#v=onepage&q=SINGH%20Quantitative%20social%20research%20methods&f=false>
- Sträter, W. (2016). *The Ethics of Tax Avoidance* [Tesis de maestría, Uppsala University]. Uppsala University Publications. <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:uu:diva-316649>
- SUNAT. (s. f.). *01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Lima, Perú. Orientación SUNAT. Consultado el 11 de junio de 2020. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- SUNAT. (s. f.). *01. Régimen de Retenciones del IGV*. Orientación SUNAT. Consultado el 11 de junio de 2020. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>
- Trujillo, J. L. (2017). *El ICE y los métodos de evasión y elusión tributaria en la producción de bebidas alcohólicas caso Cotopaxi* [Tesis de maestría, Universidad técnica de Ambato]. Repositorio Digital IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4793/1/TESIS%20Trujillo%20Merino%20Jos%c3%a9%20Leonardo.pdf>

- Van der, N. (2017). *Tax Avoidance and Corporate Governance: Does the board of directors influence tax avoidance?*. [Tesis de maestría, Erasmus School of Economics]. Erudito Semántico. <https://pdfs.semanticscholar.org/4946/067a27595383c09ff569a25994bca2793a8d.pdf>
- Vargas-Salazar, I. Y. (2018). Dirección por Misiones: Un Modelo Sistémico para la Gestión en SUNAT. *Universidad de Piura* 1-22. <http://redcicue.org/attachments/article/201/b.3%20ARTICULO%20CIENTIF.%20UDEP%20IVON.pdf>
- Westreicher, G. (2020). *Elusión fiscal*. Economipedia. Consultado el 09 de abril de 2020. <https://economipedia.com/definiciones/elusion-fiscal.html>
- Williamson, V. S. (2015). *Paying Taxes: Understanding Americans Tax Attitudes* [Diserción de doctorado, Harvard University]. Acceso digital a becas en Harvard. <https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/17464404/WILLIAMSON-DISSERTATION-2015.pdf>
- Wrenn, B., Stevens, R. y Loudon, D. (2002). *Marketing research: Text and Cases*. The Haworth Press, Inc. <https://books.google.com.pe/books?id=t0WLdIAHt8C&pg=PP1&dq=Marketing%20Research%3A%20Text%20and%20Cases&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q=Marketing%20Research:%20Text%20and%20Cases&f=false>

ANEXOS

Anexo 01:

Matriz de operacionalización de variables

TITULO: ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS DEL DISTRITO BELLAVISTA - 2019					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Elusión Tributaria	<p>"La esencia de la elusión sería la búsqueda, por medio de instrumentos lícitos, de fórmulas negociables menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través normalmente de la elección de alternativas negociables, provocando una evitación o reducción del tributo." (Cruz y Salcedo, 2010, p. 370)</p> <p>"La elusión fiscal consiste en el uso de mecanismos legales para reducir o evitar el pago de impuestos. Se caracteriza por no contradecir las normas, sino en valerse de sus defectos para obtener un beneficio económico. En otras palabras, una empresa o persona que recurre a la elusión fiscal está aprovechando vacíos legales para reducir sus obligaciones ante el fisco". (Westreicher, 2020)</p>	<p>La elusión tributaria se evaluará mediante los indicadores como la economía de opción, planificación tributaria, fraude a la ley, abuso del derecho, interpretación e integración de las normas tributarias, detección de conductas elusivas, presión tributaria y fiscalizaciones definitivas.</p>	Mecanismos legales de elusión	Economía de opción	Ordinal
				Planificación Tributaria	
				Fraude a la Ley	
				Abuso del derecho	
			Normas tributarias	Interpretación de Normas Tributarias	
				Integración en las Normas Tributarias	
			Norma antielusiva General	Detección de conductas elusivas	
				Presión Tributaria	
				Fiscalizaciones definitivas	
Pago de impuestos	<p>"En el caso puntual del pago de impuestos, donde el cumplimiento (pago) suele ser una práctica resistida por los contribuyentes, las administraciones tributarias y los Gobiernos han aplicado, a lo largo de los siglos, todo tipo de instrumentos para inducir el pago." (Chelala y Giarrizzo, 2014, p. 278)</p>	<p>El pago de impuestos es el desembolso que hace el sujeto por tener obligaciones con la administración tributaria. Este pago de impuestos se realiza después de la declaración que haya hecho el contribuyente o también por medio de los sistemas de pagos adelantados como los son las deducciones, percepciones y retenciones.</p>	Principales Impuestos	Impuesto a la Renta	Ordinal
				Impuesto General a las Ventas (IGV)	
				Impuesto a las Transacciones Financieras	
			Sistema de pagos adelantados	Detracciones	
				Percepciones al IGV	
				Retenciones al IGV	
			Contribuyentes	Principales contribuyentes	
				Medianos contribuyentes	
				Pequeños contribuyentes	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02:

Instrumento de recolección de datos

INSTRUCCIONES:

La encuesta que se utilizará, tendrá un listado de preguntas relacionadas a los indicadores de cada variable del tema:
“Elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito Bellavista - 2019”

Se requiere objetividad en las respuestas.

Favor de marcar con una X la respuesta que crea conveniente considerando el número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
MECANISMOS LEGALES DE ELUSIÓN	1	La empresa en donde labora debe emplear figuras tributarias legales para que sus obligaciones se reduzcan.					
	2	La planificación tributaria en las agencias de aduanas maximiza el uso de sus recursos.					
	3	La Planificación tributaria reduciría la carga tributaria de las agencias de aduanas.					
	4	Debe aplicarse la norma tributaria que más le beneficie, a pesar que esta viole su naturaleza económica.					
	5	Al aplicar conductas elusivas se estaría defraudando a la ley.					
	6	El abuso del derecho se produce cuando las empresas celebran contratos de locación de servicios, cuando en realidad existe un vínculo laboral.					
NORMAS TRIBUTARIAS	7	Al interpretar las normas tributarias buscaría asesoría de un personal especializado de SUNAT o un profesional en el tema.					
	8	La integración de las normas tributarias debe darse en caso de encontrarse deficiencias en las normas.					
NORMA ANTIELUSIVA GENERAL	9	La detección de conductas elusivas debería ser sancionadas, si se ha ido en contra de la ley con conciencia.					
	10	La norma anti elusiva general está produciendo mayor presión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	11	La presión tributaria aumenta el número de empresas formales.					

	12	Las fiscalizaciones definitivas deberían realizarse con mayor frecuencia en las agencias de aduanas.						
PRINCIPALES IMPUESTOS	13	El pago del crédito mensual del impuesto a la renta de tercera categoría no afecta considerablemente a la liquidez de las agencias de aduanas.						
	14	Es justo el porcentaje del IGV, teniendo en cuenta que el promedio en América Latina es 9%.						
	15	El ITF representa egresos considerables en los movimientos bancarios.						
SISTEMA DE PAGOS ADELANTADOS	16	La exclusión del pago de detracciones favorece a la liquidez de las empresas que brindan servicios de comercio exterior.						
	17	Las Percepciones al IGV son una barrera burocrática para los agentes de percepción.						
	18	Las retenciones son utilizadas para el pago anticipado del IGV, debería anularse el pago anticipado de este mecanismo.						
CONTRIBUYENTES	19	Los registros electrónicos obligatorios para los principales contribuyentes, conservan la transparencia en sus obligaciones tributarias.						
	20	El incremento de pago de impuestos por parte de los medianos contribuyentes se debe a una mejor presión tributaria.						
	21	Se debería ampliar los beneficios tributarios para las pequeñas agencias de aduanas, a fin de aumentar el porcentaje de formalidad de estos.						

Anexo 03:

Matriz de consistencia

Elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito Bellavista – 2019

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?	Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019	La elusión tributaria incide en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019	Variable Independiente (x) Elusión Tributaria Indicadores Economía de opción Planificación Tributaria Fraude a la Ley Abuso del derecho Interpretación de Normas Tributarias Integración de las Normas Tributarias Detección de conductas elusivas Presión Tributaria Fiscalizaciones definitivas	1. TIPO DE INVESTIGACIÓN Investigación aplicada 2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Diseño No experimental Trasversal, porque las variables no serán manipuladas. 3. POBLACIÓN La población estará conformada por 12 agencias de aduanas y se convocara a la colaboración de trabajadores de cada empresa, ya sea áreas de contabilidad, administración y áreas afines ubicados en el distrito de Bellavista.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿De qué manera la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?	Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.	La elusión tributaria incide en los sistemas de pagos adelantados en las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.	Variable Dependiente (y) Pago de impuestos Indicadores Impuesto a la Renta Impuesto General a las Ventas (IGV) Impuesto a las Transacciones Financieras Deducciones Percepciones al IGV	4. MUESTRA Se considera para esta investigación 45 colaboradores. 5. TÉCNICA La técnica que se empleará en la investigación es la encuesta.
¿De qué manera la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?	Determinar de qué manera la elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.	La elusión tributaria incide en los contribuyentes de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.	Retenciones al IGV Principales contribuyentes Medianos contribuyentes Pequeños contribuyentes	6. INSTRUMENTO El instrumento que se utilizará en la investigación es el cuestionario.
¿De qué manera los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019?	Determinar de qué manera los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.	Los mecanismos legales de elusión inciden en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito de Bellavista - 2019.		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 04: Validación de Instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): ÁLVAREZ LÓPEZ, ALBERTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA ELUSION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO BELLAVISTA - 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Kimberley Basilia', is positioned above the printed name.

Ferroa Purizaca, Kimberley Basilia

D.N.I: 73055960

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Alvarez Lopez DIZATO DNI: 10690346

Especialidad del validador: AUDITORIA

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 de 07 del 2019



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DIAZ DIAZ, DONATO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA ELUSION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO BELLAVISTA - 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Ferroa Purizaca, Kimberley Basilia

D.N.I: 73055960

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. *Díaz Díaz Donato* DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Tributación*

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

4 de *7* del 20*19*



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): LEÓN APAC, GABRIEL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LA ELUSION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO BELLAVISTA - 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Ferroa Purizaca, Kimberley Basilia

D.N.I: 73055960

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. *León Apac. Gabriel* DNI: *07492219*

Especialidad del validador: *Finanzas Auditoría*

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 Julio 19
.....de.....del 20....



Firma del Experto Informante.

Anexo 05: Respuestas obtenidas del cuestionario

Desde la Dimensión 1 hasta la Dimensión 3

Item01	Item02	Item03	Item04	Item05	Item06	SUMA D1	Item07	Item08	SUMA D2	Item09	Item10	Item11	Item12	SUMA D3
3	4	3	3	4	5	22	3	4	7	2	5	1	4	12
2	3	2	2	3	4	16	2	3	5	2	4	2	3	11
1	2	1	1	2	5	12	1	2	3	1	4	3	2	10
4	3	4	4	3	3	21	4	3	7	2	4	4	3	13
3	4	3	3	4	4	21	3	4	7	2	4	5	4	15
2	1	2	2	1	5	13	2	1	3	2	5	3	1	11
1	2	1	1	2	4	11	1	2	3	2	4	2	2	10
3	2	3	3	2	3	16	3	2	5	1	5	1	2	9
2	3	2	2	3	4	16	2	3	5	2	4	3	3	12
5	4	5	5	4	4	27	5	4	9	2	4	5	4	15
3	3	3	3	3	4	19	3	3	6	1	4	3	3	11
1	2	1	1	2	3	10	1	2	3	2	4	3	2	11
2	3	2	2	3	4	16	2	3	5	1	4	2	3	10
3	2	3	3	2	5	18	3	2	5	2	5	2	2	11
4	3	4	4	3	3	21	4	3	7	2	5	3	3	13
3	2	3	3	2	4	17	3	2	5	1	5	3	2	11
2	3	2	2	3	5	17	2	3	5	2	5	5	3	15
1	2	1	1	2	3	10	1	2	3	1	4	3	2	10
3	4	3	3	4	2	19	3	4	7	2	4	4	4	14
4	3	4	4	3	4	22	4	3	7	2	4	5	3	14
3	4	3	3	4	3	20	3	4	7	1	5	3	4	13
3	3	3	3	3	4	19	3	3	6	1	4	2	3	10
3	4	3	3	4	3	20	3	4	7	2	4	3	4	13
4	5	4	4	5	5	27	4	5	9	1	4	5	5	15
3	3	3	3	3	4	19	3	3	6	2	5	3	3	13
2	3	2	2	3	3	15	2	3	5	1	4	4	3	12
1	3	1	1	3	2	11	1	3	4	2	4	5	3	14
4	4	4	4	4	4	24	4	4	8	3	4	3	4	14
3	4	3	3	4	5	22	3	4	7	1	4	3	4	12
4	3	4	4	3	3	21	4	3	7	2	5	4	3	14
2	3	2	2	3	4	16	2	3	5	2	4	4	3	13
3	4	3	3	4	3	20	3	4	7	3	4	4	4	15
3	4	3	3	4	5	22	3	4	7	2	4	3	4	13
3	3	3	3	3	2	17	3	3	6	1	5	3	3	12
4	3	4	4	3	4	22	4	3	7	2	5	3	3	13
2	3	2	2	3	3	15	2	3	5	1	3	3	3	10
2	3	2	2	3	4	16	2	3	5	3	4	5	3	15
2	3	2	2	3	3	15	2	3	5	1	5	5	3	14
4	5	4	4	5	5	27	4	5	9	3	4	5	5	17
3	3	3	3	3	3	18	3	3	6	2	3	5	3	13
5	5	5	5	5	5	30	5	5	10	2	5	5	5	17
2	3	2	2	3	3	15	2	3	5	1	4	5	3	13
1	2	1	1	2	3	10	1	2	3	3	5	5	2	15
4	3	4	4	3	3	21	4	3	7	2	4	5	3	14
2	3	2	2	3	5	17	2	3	5	1	5	5	3	14

Desde la Dimensión 4 hasta la Dimensión 6

Item13	Item14	Item15	SUMA D4	Item16	Item17	Item18	SUMA D5	Item19	Item20	Item21	SUMA D6
5	4	5	14	3	4	3	10	5	3	4	12
4	3	4	11	2	3	3	8	4	2	3	9
5	2	5	12	1	2	4	7	3	1	2	6
3	3	3	9	4	3	3	10	4	4	3	11
4	4	4	12	3	4	5	12	3	3	4	10
5	1	5	11	2	1	4	7	5	2	1	8
4	2	4	10	1	2	3	6	3	1	2	6
3	2	3	8	3	2	4	9	5	3	2	10
4	3	4	11	2	3	3	8	3	2	3	8
4	4	4	12	5	4	3	12	4	5	4	13
4	3	4	11	3	3	5	11	3	3	3	9
3	2	3	8	1	2	3	6	3	1	2	6
4	3	4	11	2	3	4	9	3	2	3	8
5	2	5	12	3	2	3	8	4	3	2	9
3	3	3	9	4	3	4	11	5	4	3	12
4	2	4	10	3	2	3	8	3	3	2	8
5	3	5	13	2	3	5	10	4	2	3	9
3	2	3	8	1	2	3	6	4	1	2	7
2	4	2	8	3	4	4	11	4	3	4	11
4	3	4	11	4	3	3	10	3	4	3	10
3	4	3	10	3	4	5	12	4	3	4	11
4	3	4	11	3	3	3	9	3	3	3	9
3	4	3	10	3	4	4	11	5	3	4	12
5	5	5	15	4	5	3	12	4	4	5	13
4	3	4	11	3	3	3	9	3	3	3	9
3	3	3	9	2	3	5	10	4	2	3	9
2	3	2	7	1	3	4	8	3	1	3	7
4	4	4	12	4	4	3	11	4	4	4	12
5	4	5	14	3	4	4	11	5	3	4	12
3	3	3	9	4	3	3	10	5	4	3	12
4	3	4	11	2	3	4	9	4	2	3	9
3	4	3	10	3	4	5	12	3	3	4	10
5	4	5	14	3	4	3	10	4	3	4	11
2	3	2	7	3	3	5	11	3	3	3	9
4	3	4	11	4	3	3	10	5	4	3	12
3	3	3	9	2	3	4	9	4	2	3	9
4	3	4	11	2	3	3	8	3	2	3	8
3	3	3	9	2	3	4	9	4	2	3	9
5	5	5	15	4	5	3	12	3	4	5	12
3	3	3	9	3	3	5	11	4	3	3	10
5	5	5	15	5	5	3	13	3	5	5	13
3	3	3	9	2	3	4	9	5	2	3	10
3	2	3	8	1	2	3	6	4	1	2	7
3	3	3	9	4	3	4	11	3	4	3	10
5	3	5	13	2	3	3	8	5	2	3	10

Anexo 06: Validación ítem por ítem de Elusión tributaria (anexos)

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa en donde labora debe emplear figuras tributarias legales para que sus obligaciones se reduzcan.	35,09	39,765	,853	,814
La planificación tributaria en las agencias de aduanas maximiza el uso de sus recursos.	34,71	43,119	,748	,827
La Planificación tributaria reduciría la carga tributaria de las agencias de aduanas.	35,09	39,765	,853	,814
Debe aplicarse la norma tributaria que más le beneficie, a pesar que esta viole su naturaleza económica.	35,09	39,765	,853	,814
Al aplicar conductas elusivas se estaría defraudando a la ley.	34,71	43,119	,748	,827
El abuso del derecho se produce cuando las empresas celebran contratos de locación de servicios, cuando en realidad existe un vínculo laboral.	34,09	49,537	,160	,864
Se debe buscar un asesor tributario al momento de interpretar normas tributarias.	35,09	39,765	,853	,814
La integración de las normas tributarias debe darse en caso de encontrarse deficiencias en las normas.	34,71	43,119	,748	,827

La detección de conductas elusivas debería ser sancionadas, si se ha ido en contra de la ley con conciencia.	36,09	49,628	,260	,855
La norma anti elusiva general está produciendo mayor presión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	33,53	51,936	,020	,864
La presión tributaria aumenta el número de empresas formales.	34,36	45,734	,268	,867
Las fiscalizaciones definitivas deberían realizarse con mayor frecuencia en las agencias de aduanas.	33,73	50,291	,052	,877

Fuente: SPSS

Validación ítem por ítem de Pago de impuestos (anexos)

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El pago del crédito mensual del impuesto a la renta de tercera categoría no afecta considerablemente a la liquidez de las agencias de aduanas.	26,16	20,862	,305	,783
Es justo el porcentaje del IGV, teniendo en cuenta que el promedio en América Latina es 9%.	26,78	17,722	,785	,715
El ITF representa egresos considerables en sus movimientos bancarios.	26,16	20,862	,305	,783

La exclusión del pago de detracciones favorece a la liquidez de las empresas que brindan servicios de comercio exterior.	27,16	16,907	,701	,720
Las Percepciones al IGV son una barrera burocrática para los agentes de percepción.	26,78	17,722	,785	,715
Las retenciones son utilizadas para el pago anticipado del IGV, debería anularse el pago anticipado de este mecanismo.	26,24	24,916	-,168	,831
Los registros electrónicos obligatorios para los principales contribuyentes, conservan la transparencia en sus obligaciones tributarias.	26,09	23,310	,041	,810
El incremento de pago de impuestos por parte de los medianos contribuyentes se debe a una mejor presión tributaria	27,16	16,907	,701	,720
Se debería ampliar los beneficios tributarios para las pequeñas agencias de aduanas, a fin de aumentar el porcentaje de formalidad de estos.	26,78	17,722	,785	,715

Fuente: SPSS

Anexo 7: Tablas Cruzadas

Tabla cruzada Elusión tributaria vs Pago de impuestos

		PAGO DE IMPUESTOS (Agrupada)			Total	
			Nada importante	Poco importante	Importante	
ELUSIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Inadecuado	Recuento	18	5	0	23
		% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	100,0%	41,7%	0,0%	51,1%
	Adecuado	Recuento	0	7	15	22
		% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	0,0%	58,3%	100,0%	48,9%
Total		Recuento	18	12	15	45
		% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla cruzada Elusión tributaria vs Sistemas de pagos adelantados

		SISTEMAS DE PAGOS ADELANTADOS (Agrupada)			Total	
			Nada importante	Poco importante	Importante	
ELUSIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Inadecuado	Recuento	20	3	0	23
		% dentro de SISTEMAS DE PAGOS ADELANTADO S (Agrupada)	95,2%	17,6%	0,0%	51,1%
	Adecuado	Recuento	1	14	7	22
		% dentro de SISTEMAS DE PAGOS ADELANTADO S (Agrupada)	4,8%	82,4%	100,0%	48,9%
Total		Recuento	21	17	7	45
		% dentro de SISTEMAS DE PAGOS ADELANTADO S (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla cruzada Elusión Tributaria vs Contribuyentes

		CONTRIBUYENTES (Agrupada)				Total
			Nada importante	Poco importante	Importante	
ELUSIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Inadecuado	Recuento	20	3	0	23
	Adecuado	% dentro de CONTRIBUYENTES (Agrupada)	90.9%	37.5%	0.0%	51.1%
		Recuento	2	5	15	22
		% dentro de CONTRIBUYENTES (Agrupada)	9.1%	62.5%	100.0%	48.9%
Total	Recuento	22	8	15	45	
		% dentro de CONTRIBUYENTES (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla cruzada Los mecanismos legales de elusión vs Pago de impuestos

		PAGO DE IMPUESTOS (Agrupada)			Total	
		Nada importante	Poco importante	Importante		
MECANISMOS LEGALES DE ELUSIÓN (Agrupada)	Inadecuado	Recuento	18	4	1	23
	Adecuado	% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	100.0%	33.3%	6.7%	51.1%
		Recuento	0	8	14	22
		% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	0.0%	66.7%	93.3%	48.9%
Total	Recuento	18	12	15	45	
		% dentro de PAGOS DE IMPUESTOS (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%